



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE TEXAS DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

Conforme con la autoridad concedida bajo el Capítulo 223 del Código de Transporte de Texas, el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT por sus siglas en inglés) ha solicitado propuestas y recomendado la selección de un proponente para adjudicar el Acuerdo de Desarrollo Integral (CDA por sus siglas en inglés), consistiendo de un Acuerdo de Desarrollo y un Acuerdo de Mantenimiento Integral para el desarrollo del Proyecto de Extensión de Loop 375 Carretera Fronteriza Oeste (BHW por sus siglas en inglés o el "Proyecto") en el Condado de El Paso, Texas. El Proyecto está ubicado al oeste del centro de El Paso, al sur de la Carretera Interestatal 10 (I-10) y se extiende aproximadamente nueve millas de Racetrack Drive cerca de la Calle Doniphan y New Mexico 273 al este de US 54, una milla hacia el este de la Calle Park. El Proyecto incluye el diseño, construcción, y mantenimiento integral de una carretera de peaje, de cuatro carriles con acceso controlado, desde Racetrack Drive hasta el término del actual Loop 375, en la inmediación de la Calle Santa Fe, una distancia de aproximadamente 5.6 millas. El 24 de abril de 2014, por Orden de Minuto 113911, la Comisión de Transporte de Texas ("Comisión") determinó que la propuesta presentada por Abrams-Kiewit Joint Venture, una empresa colectiva compuesta por J.D. Abrams, L.P. y Kiewit Infrastructure South Co., (desarrollador) ofrece el mejor valor aparente a TxDOT y autorizó a TxDOT para que iniciara y completara las negociaciones necesarias para finalizar el CDA.

Bajo el CDA, se anticipa que el trabajo de construcción inicie al fin de 2014, y el Proyecto está programado para ser terminado en los principios de 2018. Una vez concluido, el desarrollador proporcionará servicios de mantenimiento para el Proyecto bajo el Acuerdo de Desarrollo Integral por un periodo inicial de cinco años, y hasta dos periodos adicionales de cinco años. La Autoridad Regional de Movilidad Camino Real (CRRMA por sus siglas en inglés) operará la porción del Proyecto que tendrá cobro de peaje. TxDOT y CRRMA conjuntamente poseerán, operarán y mantendrán el Proyecto.

Conforme con el subcapítulo D, del Capítulo 371 del Código de Transporte, TxDOT está publicando información financiera sobre el proyecto y dando aviso de una audiencia pública que se llevara a cabo para la divulgación de información financiera.

Financiamiento de Proyecto. TxDOT pretende financiar el proyecto con fondos del estado y fuentes de financiamiento locales, incluyendo contribuciones del CRRMA. Ninguna deuda ha sido o será asumida al adquirir, diseñar, construir, operar y mantener el Proyecto.

Periodo de peaje. Peajes serán colectados en el proyecto aunque no haya deuda que pagar.

Método para establecer las cuotas de peaje. Las cuotas de peaje iniciales fueron fijadas por la Comisión el 24 de abril de 2014 por Orden de Minuto 113909, tomando en cuenta las cuotas recomendadas por el CRRMA que optimizan los ingresos con el propósito de llevar al máximo la capacidad de pago de los costos totales de operación y mantenimiento del proyecto. Sin embargo, en caso que los ingresos de cuotas no cubran el costo total de las operaciones y mantenimiento del Proyecto, la Comisión ha reservado el derecho de ajustar estas cuotas. TxDOT y CRRMA han coincidido con las cuotas de peaje y con la política de escalar el peaje adoptada por la Comisión.

Instalaciones de Competencia. TxDOT tiene el derecho de construir cualquier instalación a cualquier tiempo. No hay términos en el CDA relacionados con instalaciones de competencias y no hay sanciones asociadas con su construcción.

Terminación por Conveniencia. TxDOT tiene el derecho de cancelar el CDA en cualquier momento sin causa. En caso que TxDOT elija ejercer este derecho, TxDOT tendrá que pagarle al Desarrollador por el diseño y la construcción ya realizada bajo el CDA y el costo asociado con la terminación de los subcontratos.

Cuotas de Peaje. Las cuotas de peaje iniciales prevista para el Proyecto se establecerán en los siguientes tres puntos de peaje con los precios respectivos según los tipos de vehículos durante los horarios pico y bajo, y los fines de semana. Para los vehículos de 2 ejes viajando por los carriles de peaje principales de BHW, la cuota de peaje se espera que sea la siguiente (en 2014 \$):

Punto de Peaje	Horario Pico	Horario Bajo Y Fin de Semanas
Mainline Plaza al Norte del Bulevar Executive Center	\$1.12	\$0.56
Rampa de Entrada y Salida en el Bulevar Executive Center	\$0.76	\$0.50
Rampa de Entrada y Salida en Spur 1966	\$0.50	\$0.50

Estas cuotas son antes de ajustes por inflación después de 2014.

Las cuotas calculadas para los vehículos de 2 ejes al final del término de mantenimiento integral (si TxDOT ejerce sus opciones para los tres periodos de mantenimiento) se espera que sean lo siguiente por milla en 2032 (en 2014 \$):

Punto de Peaje	Horario Pico	Horario Bajo Y Fin de Semanas
Mainline Plaza al Norte del Bulevar Executive Center	\$1.68	\$0.56

Rampa de Entrada y Salida en el Bulevar Executive Center	\$1.14	\$0.50
Rampa de Entrada y Salida en Spur 1966	\$0.50	\$0.50

Metodología para aumentar las cuotas de peaje. Las cuotas de peaje proyectadas y la metodología para aumentar las cuotas de peaje para el Proyecto han sido establecidas por la Comisión. Cuotas de peaje se incrementarán anualmente bajo una fórmula basada en el mayor entre el Índice de Precio al Consumidor para Consumidores Urbanos durante el año anterior del ajuste o el 2%. La Comisión también ha reservado el derecho de ajustar las cuotas en el caso que los ingresos de peaje no cubran el total de gastos de operaciones y mantenimiento del Proyecto.

Pagos de Concesión. No habrá ningún pago de concesión.

Audiencia Pública. TxDOT llevará a cabo una audiencia pública sobre esta divulgación de información financiera para el Proyecto el martes, 27 de mayo de 2014 en el Campus Noroeste de El Paso Community College ubicado en el 6701 South Desert Blvd., El Paso, TX 79932. Una exhibición abierta al público se llevará a cabo de 6:00 p.m. – 9:00 p.m. en el Cuarto M48, y la presentación formal iniciará a las 7:00 p.m. en el Cuarto M45.

Preguntas y comentarios relacionados a la información financiera serán aceptados por TxDOT durante la audiencia pública. Preguntas y comentarios también pueden ser entregados a TxDOT por correo dirigido a Mr. Frank Holzmann, P.E., TxDOT, 7600 Chevy Chase Drive, Bldg. 2, Suite 400, Austin, Texas 78752; o por correo electrónico como se establece en el sitio web del Proyecto. Estos comentarios se aceptarán hasta las 5 p.m., el 30 de mayo de 2014. Copias del CDA estarán disponible para su revisión en la audiencia pública y en la oficina del distrito de El Paso de TxDOT, ubicada en 13301 Gateway Blvd. West, El Paso, TX 79928-5410, y se puede acceder por medio del sitio de web de TxDOT <http://www.txdot.gov/inside-txdot/projects/studies/el-paso/border-highway-west/bhw-rfp.html>. Copias del CDA también pueden comprarse por medio de la oficina de TxDOT en el distrito de El Paso al costo de reproducción. TxDOT tomará en cuenta todas las preguntas y comentarios debidamente entregados y preparará un resumen y análisis de los comentarios recibidos. El resumen y análisis serán publicados en el sitio web de TxDOT y se harán disponibles según se solicite. Personas interesadas en asistir a la audiencia pública que tienen necesidades de acomodo o comunicación especial deberán comunicarse con el Distrito de El Paso al teléfono 915-790-4200. Las solicitudes deben hacerse por lo menos 72 horas antes de la audiencia pública. La audiencia pública se realizará en inglés y se proveerá traducción al español, cualquier solicitud para otras necesidades de comunicación especial también deben hacerse 72 horas antes de la audiencia pública. TxDOT hará todo esfuerzo razonable para satisfacer estas necesidades.